



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62040, Cuernavaca, Morelos.
4 de Junio de 2026.

MTRO. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Presidente del Comité Estatal de Normalización Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 70, fracciones XVII y XXVI, 74, 76, 85-D y 85-E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, fracción XIV, 11, 14, fracciones II y III, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 6, 7, 30 y 31 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 15 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal; así como 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 46, 47 y 48 del Reglamento del Comité Estatal de Normalización Ambiental; y en cumplimiento al Acuerdo 02/OISO/2026/CENA, emanado del punto seis del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Normalización Ambiental, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DOCUMENTO INFORMATIVO

AVISO

Se informa a las autoridades estatales y municipales, dependencias y entidades públicas, instituciones académicas, centros de investigación, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, personas expertas, cámaras empresariales, organismos privados y a la sociedad en general que el Comité Estatal de Normalización Ambiental aprobó como proyecto para consulta pública la:

“NAE-SDS-001-2026: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA PODA, CONSERVACIÓN, MANEJO, DERRIBO, TRASPLANTE, RESTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES Y BOSQUES URBANOS EN EL ESTADO DE MORELOS.”

Dicho proyecto tiene por objeto establecer los requisitos, especificaciones técnicas y criterios ambientales mínimos para la poda, conservación, manejo, derribo, trasplante, restitución y compensación de árboles y bosques urbanos en el Estado de Morelos, a fin de proteger sus servicios ambientales, prevenir daños al ambiente, reducir riesgos a la población y homologar criterios técnicos aplicables en materias de competencia estatal y municipal, en sus respectivos ámbitos de atribución.

El proyecto aprobado para consulta pública podrá ser consultado en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en la liga electrónica siguiente:





SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

<https://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-desarrollo-sustentable>

Asimismo, podrá consultarse físicamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62040, en días y horas hábiles.

La consulta pública tendrá una duración de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Durante dicho plazo podrán presentarse comentarios, observaciones, información técnica o propuestas de modificación por escrito en las oficinas antes señaladas, o a través de los correos electrónicos institucionales siguientes:

DOCUMENTO INFORMATIVO

alan.dupre@morelos.gob.mx y janet.bernal@morelos.gob.mx

La Secretaría Técnica del Comité Estatal de Normalización Ambiental registrará cada participación recibida y, concluido el plazo de consulta pública, integrará la matriz de comentarios correspondiente, a efecto de someterla a consideración del Comité Estatal de Normalización Ambiental conforme al procedimiento previsto en el Reglamento del Comité Estatal de Normalización Ambiental.

Cuernavaca, Morelos, a 4 de Junio de dos mil veintiséis.

MTRO. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL

